



En Valencia

## Mitma formaliza el contrato para la redacción del estudio informativo de la prolongación sur del Túnel de Serrería

- El objeto del estudio es definir y valorar técnicamente las distintas alternativas para la prolongación del túnel.
- El contrato tiene un presupuesto de adjudicación de 252.630 euros y un plazo inicial de ejecución de 24 meses.

Madrid, 4 de febrero de 2020 (Mitma).

El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (Mitma), según anuncia la Plataforma de Contratación del Sector Público, ha formalizado ya el contrato para la realización del “Estudio Informativo de la prolongación sur del Túnel de Serrería, en la ciudad de Valencia”, con la empresa GEOCONTROL S.A, por un importe de 252.630 euros (IVA incluido), disponiéndose de un plazo de 24 meses para el desarrollo de los trabajos.

La actual línea Valencia-Tarragona discurre en túnel en un tramo de la calle de La Serrería, en la ciudad de Valencia, tramo en el que está situada la estación subterránea de “Cabanyal”. Por el norte, el soterramiento se inicia en el límite entre los términos municipales de Valencia y Alboraya y por el sur finaliza a la altura de la calle Ibiza. Más al sur, la línea cruza, en viaducto, el antiguo cauce del río Turia.

El objeto del Estudio Informativo es el de analizar las distintas opciones de prolongación del túnel actual por su extremo sur, en función de diversos aspectos (coste, funcionalidad, afección medioambiental, dificultad constructiva, afección a la explotación ferroviaria, etc.).

También se establece que, para cumplir con los objetivos de viabilidad de los trazados ferroviarios en las ciudades, se diseñarán soluciones que tengan garantizada su financiación por las Administraciones competentes, partiendo del principio de que los aprovechamientos



urbanísticos que pudieran atribuirse a los suelos ferroviarios que se revelen no necesarios para la explotación y queden desafectados, deberán utilizarse para la financiación y administración de las infraestructuras ferroviarias en sentido estricto.

El Estudio Informativo se desarrollará en tres fases:

- Fase I: Definición, análisis y evaluación de todas las posibles alternativas, tanto las previstas en documentos ya redactados como otras posibles soluciones o variaciones de las anteriores. Se seleccionarán varias de estas alternativas con el objeto de que sean desarrolladas en la siguiente fase.
- Fase II: Las alternativas previamente seleccionadas en la Fase I se definirán a nivel de Estudio Informativo y con el nivel de detalle suficiente para servir de base al proceso de Audiencia e Información Pública establecido en la Ley 38/2015 del Sector Ferroviario y la Ley 9/2018, que modifica la Ley 21/2013, de impacto ambiental.
- Fase III: Sometimiento al citado trámite de Audiencia e Información Pública.